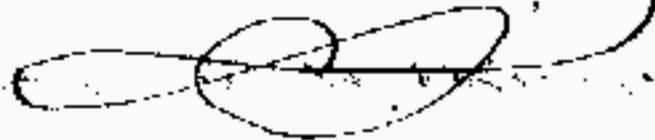


convencer con tal insistencia la H. Cámara, el proyecto debía reservarse para la siguiente legislatura; los H. Vázquez y Alquillas discurrieron sobre el perjuicio que de ello resultaría a los trajaneros del interior de la República, y pidieron que la H. Cámara se negase a aceptar dicha insistencia. La H. Cámara se negó, en efecto, y los H. Sabazar y Echeverri fueron nombrados para que defendiesen la negativa en el Senado. El proyecto sobre impuestos municipales pasó a la comisión redactora. — El proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para la aceptación de una de las propuestas hechas para que el cable telegráfico submarino de Paraima al Perú, tocase en Guayaquil y otros puntos de la costa ecuatoriana, fue discutido en el Senado con una ligera modificación que aceptaron los H. H. diputados, y pasó también a la Comisión redactora. — Se dio conocimiento a la H. Cámara de un proyecto de decreto discutido y aprobado por el Senado, con el objeto de separar la parroquia de Sigchos del Cantón de Pujilí, y anexarla al de Latacunga, y pasó a segunda discusión. La Presidencia encargó a los H. H. Batallas, Alquillas, Espinosa y Molinos, que para el segundo debate informasen sobre la conveniencia o inconveniencia de dicho proyecto. — Los H. H. Freire y Cepeda dieron razón de que habían presentado a S. E. el Presidente de la República el proyecto de que fueron encargados, y se cerró la sesión. —

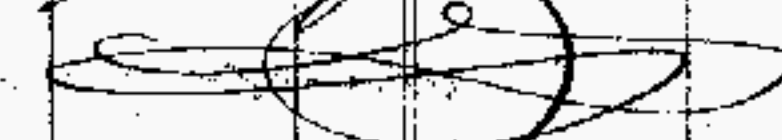
El Presidente.

Juan A. Taboada



El Secretario.

J. M. Repullo



Sesión del 27 de setiembre.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aquilera, Batallas, Cepeda, Chiriboga, Davila, Echeverri, Echeverria, Espinosa, Davila, Freire, González Calisto, González Ricarte, Ja

saonillo, Maldonado, Molineros, Piedra, Salazar, Lucce, Sal-
 vador, Alquillas, Vázquez, Viteri, Hambrano M. y Hambrano
 N. = Aprobada el acta de la sesión anterior se recibió,
 con nota de la insistencia del Senado, el proyecto derogato-
 rio del impuesto del cinco por ciento sobre la cuarta de
 libre disposición, establecido en favor del Colegio nacional
 de Cuenca; y puesto en consideración de la H. Cámara, el
 H. Vázquez observó que, además de las razones que se habían
 tenido presentes para negar por dos veces el mencionado pro-
 yecto, concurría para no conformarse con la insistencia, la
 de que se estaba discutiendo ya otro en el cual se exponeraba
 de aquella contribución a las testamentarias cuyo valor no pa-
 sase de doscientos pesos; y consultado el voto de la H. Cámara,
 fue negado por tercera vez el proyecto. = Luego se dió co-
 nimiento a la H. Cámara, de que se había devuelto con algu-
 nas modificaciones acordadas por el Senado, el proyecto de
 ley de sueldos; y discutidas sucesivamente, fueron aceptadas
 las siguientes: — 1.^a La supresión del Interventor de la
 Tesorería de Ambato y del sueldo correspondiente a este em-
 pleo. — 2.^a El aumento de dos vistas en la administración
 de la aduana de Guayaquil, y la rebaja de seiscientos pesos
 en la dotación anual de cada uno de los empleados de es-
 ta clase. — 3.^a El señalamiento del noventa por ciento del
 sueldo al administrador de correos de Pujilí. — 4.^a La con-
 servación, en la colectoría de los Ríos, de los tres guardas de
 Guaranda y Chimbo, con la dotación de ciento veinte pesos
 para cada uno. — 5.^a La rebaja de trescientos pesos del
 sueldo de mil quinientos asignado a los ministros jue-
 ces y fiscal de la Corte Superior de Pichincha, y la de cien-
 to sesenta pesos de la renta de mil pesos señalada al se-
 cretario. — 6.^a La rebaja de doscientos cuarenta pesos de
 la dotación de mil doscientos pesos señalada a los minis-
 tros jueces y al fiscal de la corte de Loja; y — 7.^a La dis-
 minución de trescientos pesos de los mil doscientos pesos
 asignados al fuer letrado de hacienda de la provincia
 de Pichincha. = Al art. 63 del proyecto se había agrega-
 do por el Senado un párrafo en el cual se daba a los músi-
 cos raras de las banderas militares el sueldo correspondiente a

los cabos segundos; y la H. Cámara no se conformó con la adición. Pero inmediatamente el H. Alguacil, con apoyo del H. Salazar propuso la revocatoria de la negativa y la reconsideración del asunto, y aprobada la proposición, se discutió prolijamente el párrafo indicado. Lo combatió el H. Vázquez fundándose en la inconveniencia de aumentar los gastos del Tesoro; en el menor trabajo y sacrificios que llevara consigo la vida de los músicos respecto de la condición de los demás soldados; y en que, habiéndose dispuesto en el proyecto de ley orgánica militar, que las bandas se organizaran con las clases correspondientes a las compañías, ya los músicos podían obtener en la escala militar los ascensos de que habían estado excluidos. Los H. H. Presidente y Alguacil sostuvieron la adición, haciendo presente que, de tiempos atrás los músicos raras habían gozado de la dotación que en ella se les asignaba; que además del aprendizaje de la música se hallaban sujetos también a los ejercicios comunes a los demás soldados; que con la reforma de la ley orgánica militar se ponía coto a los ascensos limitándolos a un número determinado de sarjentos y cabos primeros, de lo cual resultaría un ahorro que sería superior al aumento de gasto que ocasionaría el párrafo que se discutía, aun en el supuesto de que los músicos raras no hubiesen gozado siempre del sueldo de cabos segundos. Cerrado el debate, la H. Cámara se conformó con la adición. — En el Senado se había agregado también un artículo, en el cual se facultaba al Presidente de la República para que pudiese aumentar hasta con un veinticinco por ciento las dotaciones de los empleados de Hacienda; pero el H. Vázquez observó que los empleados públicos debían tener sueldo determinado por la ley, no dependiente del jefe del Estado; que si la H. Cámara del Senado había puesto esa autorización en el proyecto había sido, indudablemente, por haber rebajado los sueldos de muchos empleados; pero que, no habiéndose conformado con esas rebajas la H. de Diputados, no había razón para aceptar la adición mencionada. La H. Cámara se negó a acoger el artículo agregado. — Las demás modificaciones hechas por el Senado tampoco fueron aceptadas.

Los H. H. González Calisto y Molineros dieron rason de que habian puesto en manos de S. E. el Presidente de la Republica el proyecto de decreto destinado a crear fondos para el Colegio "Bolivar"; y se cerro la sesion.

El Presidente
Francisco A. Maldonado

El Secretario.
M. Repinora

Sesion del 18 de Abril.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aguilera, Batallas, Cepeda, Davila, Echeverri, Echeverria, Espinosa, Ferrero, González Calisto, González Rute, Jaramilla, Maldonado, Molineros, Piedra, Salazar, Salvador, Suarez, Alquillas, Vázquez, Viteri, Zambrano M. y Zambrano V. = Aprobada el acta de la sesion anterior, la Presidencia nombro a los H. H. Salazar y Echeverri para que diesen conocimiento al Senado de los motivos que habian impedido a la H. Cámara aceptar las modificaciones del proyecto de ley de sueldos, que no fueron acogidas en la sesion precedente. = Luego se leyó el informe del Sr. Mtro. de Guerra, reducido a dar rason de los motivos que tenia el Poder Ejecutivo para conservar en prision a Agustín Miradiolará, y puesto el asunto en consideracion de la H. Cámara, los H. H. Vázquez y Guerra discucieron sobre la necesidad de que aquel individuo fuese juzgado conforme a las leyes, para que no supiese una prision indefinida; y con apoyo del Sr. Echeverri, el Sr. Guerra hizo la proposicion siguiente: "Que se exija al Poder Ejecutivo para que, poniendo a Agustín Miradiolará a disposicion del juez competente, se le mande juzgar conforme a las leyes." Discutida y aprobada esta proposicion, se leyó el informe de la comision de legislacion, relativo al proyecto de ley organica militar;